

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: viernes, 06 de noviembre de 2015 16:58

Asunto: Solicitud AE007W-0007991

Sr. Ignacio González:

Comunicamos que la información de respuesta para la solicitud del asunto, ya fue entregada a usted mediante el envío de la información de respuesta a su requerimiento Rol AE007W-0007990, se copia la referida comunicación.

Con lo anterior damos por finalizada su solicitud de la referencia.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario

Cuidemos nuestro planeta

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2015 16:25

Asunto: Solicitud AE007W-0007990

Sr. Ignacio González:

Comunicamos a usted que para su requerimiento de información en el que indica *"Información mensual de exportaciones de productos pesqueros artesanales. Los campos serían especie o producto, mes, año, toneladas exportadas, precios, destino, origen, lugar de origen, agente exportador. Periodo: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 Código arancelario vigente: 3.01, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.07, 3.08"*, que debido al peso del archivo de respuesta, la información que nuestro Servicio tiene disponible le ha sido cargada en Dropbox y hemos enviado un correo electrónico a esta misma casilla con su link de descarga, ésta se encontrará disponible durante una semana. Por este motivo, lo invitamos también a que revise su carpeta de correo no deseado y de spam, pues muchas veces, al no tener registrada esta cuenta de correo electrónico en su casilla, éstos pueden ser filtrados por la compañía asociada a su correo electrónico. (hotmail, gmail, yahoo, etc.) y enviados automáticamente a las carpetas mencionadas.

Junto con lo anterior, le comunicamos también que nuestro Servicio cuenta con información desde 2007 importaciones, y 2009 para exportaciones, los archivos de importaciones y exportaciones mensuales se entregan en formato texto debido a la cantidad de datos que éstos incluyen. No existe otro formato de entrega. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285, en su artículo 10°, y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información, no así la elaboración, a partir de la solicitud de particulares, de informes, certificaciones, estudios, comentarios, etc., por lo que la información entregada para responder su requerimiento es la tenemos disponible en nuestro Servicio

Con lo anterior damos por finalizada su solicitud de la referencia.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta